IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 20 de junio de 2013

NUM 497 /(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Que se requiere contratar el servicio de alojamiento para alumnos de 8° año de la Escuela "Cerro Sombrero" que realizan visita a los liceos de enseñanza media en Punta Arenas.

2) El Convenio Marco "Hotelería, arriendo de salones y servicios gastronómicos" del catalogo electrónico Chilecompra express del Portal del mercado Público.

3) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE el Servicio de alojamiento para alumnos de 8° año de la Escuela "Cerro Sombrero" a **HOSTAL TAMARA MARISOL SOBARZO MUÑOZ,** E.I.R.L RUT 76.692.530-8, por un monto total de $ 194.565 (ciento noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, orden de compra electrónica Nº 3867-22-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde